

ANEXO 3. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

Por favor remitir las consultas a los correos indicados en el Pliego de la Invitación.

# de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera En la pregunta		Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera En la pregunta	Pregunta	RESPUESTA GIROS Y FINANZAS DEFINITIVAS
	Capitulo	Numeral			
1	9.	9	Los requisitos debEntregarse en original y una (1) copia física debidamente enumerados en las instalaciones de la sede principal de GIROS & FINANZAS C.F. S.A., ubicada en la Calle 4 No. 27 – 52 de Cali, a partir del 17 de agosto de 2021 hasta las 24 de agosto de 2021, fecha de cierre de la entrega de Requisitos de Admisibilidad	Teniendo en cuenta las condiciones y rebrote del virus Covid 19, agradecemos a la entidad permitir que la entrega de requisitos de admisibilidad sea via virtual	Se acepta sugerencia, por lo cual, a través de la adenda No. 1, se adiciona dos párrafos al numeral 9 del pliego de admisibilidad: <i>Adicionalmente, los proponentes pueden optar por presentar la totalidad de los requisitos básicos y adicionales por medio digital en formato PDF, a través de USB, CD o cualquier otro medio que permita almacenamiento, para lo cual deberán suministrarlos en sobre sellado y, en un lugar visible del mismo, relacionar el nombre del oferente con la leyenda "CONFIDENCIAL", en las instalaciones de GIROS & FINANZAS C.F. S.A., ubicada en la Calle 4 No. 27 – 52 de Cali, de lunes a viernes, días hábiles, a partir del 17 de agosto de 2021 hasta el 24 de agosto de 2021, en el horario de 8:00 am a 5:00 pm.</i> <i>Por último, los proponentes pueden optar por presentar la totalidad de los requisitos básicos y adicionales a través de los siguientes correos electrónicos, a partir del 17 de agosto de 2021 hasta el 24 de agosto de 2021, en el horario de 8:00 am a 5:00 pm: ingrid.tello@girosyfinanzas.com y Maiyuri.ibarra@girosyfinanzas.com</i>
2	6.1	6.1	Constancia de entidades financieras o bancarias, del sector real o entidades cooperativas, en que conste que la Aseguradora ha manejado y/o maneja actualmente los seguros contratados en el ramo de Vida Grupo Deudor e incendio deudores por un término de dos (2) años, contados entre el año 2019 y 2021,	Solicitamos a la entidad ampliar el rango de años a certificar a al menos 5 años anteriores quedando así: Constancia de entidades financieras o bancarias, del sector real o entidades cooperativas, en que conste que la Aseguradora ha manejado y/o maneja actualmente los seguros contratados en el ramo de Vida Grupo Deudor e incendio deudores por un término de dos (2) años, contados entre el año 2017 y 2021, en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o a tenido contratado los ramos objeto de la licitación indicando:	Se acepta ampliar el rango de años de certificación, por lo que el primer párrafo del numeral 6.1 "Experiencia en las pólizas objeto de la invitación", quedará de la siguiente manera: <i>"Constancia de entidades financieras o bancarias, del sector real o entidades cooperativas, en que conste que la Aseguradora ha manejado y/o maneja actualmente los seguros contratados en el ramo de Vida Grupo Deudor, incendio y terremoto por un término de dos (2) años, contados entre el año 2015 y 2021"</i> Por favor consultar adenda No. 1
3	6.1	6.1. Literal a	Constancia de por lo menos dos (2) entidades financieras o bancarias en que conste que la Aseguradora ha manejado y/o maneja actualmente los seguros tomados por cuenta de sus deudores hipotecarios o locatarios por un término de dos (2) años en el ramo de Vida Deudor	Agradecemos a la entidad permitir certificar experiencia de por lo menos una (1) entidad financiera o bancaria conste que la Aseguradora ha manejado y/o maneja actualmente los seguros tomados por cuenta de sus deudores hipotecarios o locatarios por un término de dos (2) años en el ramo de Vida Deudor.	No se modifica. Se mantienen las mismas condiciones del pliego de admisibilidad, por lo que los interesados deberán aportar, por lo menos, dos (2) constancias o certificaciones
4	6.1	6.1. Literal b	Constancia de por lo menos dos (2) entidades financieras o bancarias en que conste que la Aseguradora ha manejado y/o maneja actualmente los seguros tomados por cuenta de sus deudores hipotecarios o locatarios por un término de dos (2) años en el ramo de Incendio y Terremoto.	Agradecemos a la entidad permitir certificar experiencia de por lo menos una (1) entidad financiera o bancaria en que conste que la Aseguradora ha manejado y/o maneja actualmente los seguros tomados por cuenta de sus deudores hipotecarios o locatarios por un término de dos (2) años en el ramo de Incendio y Terremoto.	No se modifica. Se mantienen las mismas condiciones del pliego de admisibilidad, por lo que los interesados deberán aportar, por lo menos, dos (2) constancias o certificaciones

ANEXO 3. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

Por favor remitir las consultas a los correos indicados en el Pliego de la Invitación.

# de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera En la pregunta		Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera En la pregunta	Pregunta	RESPUESTA GIROS Y FINANZAS DEFINITIVAS
	Capitulo	Numeral			
5	6.1	Experiencia en las pólizas objeto de la invitación	6.1	Tales constancias deberán tener una fecha de expedición no mayor a 90 días a la apertura de la fecha la licitación. Solicitamos a la entidad eliminar la siguiente nota : (Tales constancias deberán tener una fecha de expedición no mayor a 90 días a la apertura de la fecha la licitación.) Lo anterior teniendo en cuenta que los clientes certifican una única vez la experiencia luego de terminado en contrato, las cuales no cumplirían con fecha inferior a los 90 días de expedición, sin embargo y con el fin de cumplir el requerimiento estipulado por la entidad, agradecemos permitir que dichas certificaciones sean acompañadas por una carta de certificación firmada por el representante legal de la aseguradora, con fecha no inferior a 90 días de expedición, la cual relacione los datos del contacto del cliente e indicando que las certificaciones aportadas son verdicas y pueden ser constatadas en caso de requerirlo.	No se modifica. Se mantienen las mismas condiciones del pliego de admisibilidad.
6				Solicitamos a la Entidad aclarar, si se puede presentar oferta para vida o incendio y terremoto, por personas juridicas diferetes, es decir, por Compania de vida o generales.	Cada compañía interesada debe determinar, conforme su objeto social y sus facultades legales y contractuales, si puede aplicar a vida o incendio y terremoto.
7			6.1	Solicitamos respetuosamente a la Entidad, permitir acreditar para incendio deudores, la experiencia en primas por el termino de 1 ano.	No se modifica el termino de los 2 años plasmado en el pliego de admisibilidad, pero se amplia el rango de certificación, contados entre el año 2015 al 2021. La respuesta a En la pregunta # 2 amplia este interrogante.
8	VI		6,1	Constancia de por lo menos dos (2) entidades financieras o bancarias en que conste que la aseguradora ha manejado y/o maneja actualmente seguros tomados por cuenta de sus hipotecarios o locatarios por un término de dos (2) años en el ramo Vida deudor Es valida la presentación de certificaciones de experiencias en póliza de Vida deudor con entidades financieras. (No hipotecarias)	Se acepta presentación de certificaciones de entidades financieras o bancarias, del sector real o entidades cooperativas del ramo de vida grupo deudor no hipotecarias, por lo cual el literal a del numeral 6.1 del pliego de admisibilidad será modificado, mediante adenda No.1, de la siguiente manera: <i>a. Constancia o certificaciones de por lo menos dos (2) entidades financieras o bancarias en que conste que la Aseguradora ha manejado y/o maneja actualmente los seguros tomados por cuenta de sus deudores por un término de dos (2) años en el ramo de Vida Deudor.</i> En el caso del ramo de Incendio y Terremoto se mantiene la condición conforme a lo estipulado en el literal b del numeral 6.1 del pliego de admisibilidad: <i>b. Constancia o certificaciones de por lo menos dos (2) entidades financieras o bancarias en que conste que la Aseguradora ha manejado y/o maneja actualmente los seguros tomados por cuenta de sus deudores hipotecarios o locatarios por un término de dos (2) años en el ramo de Incendio y Terremoto.</i>
9	VI		6,1	Constancia de por lo menos dos (2) entidades financieras o bancarias en que conste que la aseguradora ha manejado y/o maneja actualmente seguros tomados por cuenta de sus hipotecarios o locatarios por un termino de 2 años en el ramo de incendio y terremoto Es valida la presentación de certificaciones de experiencias en póliza de Incendio Hogar con entidades financieras. (No hipotecarias)	A través de la respuesta a En la pregunta # 08 se contesta este interrogante.
10	9		N/A	Los requisitos debEntregarse en original y una (1) copia física debidamente enumerados en las instalaciones de la sede principal de GIROS & FINANZAS C.F. S.A., ubicada en la Calle 4 No. 27 - 52 de Cali, Solicitamos amablemente que la totalidad de los requisitos básico y adicionales se puedan entregar en PDF y por correo electrónico a los correos designados por Giros y Finanzas.	En la pregunta # 1 se da respuesta a este interrogante. Por favor remitirse a la adenda No.1

ANEXO 3. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

Por favor remitir las consultas a los correos indicados en el Pliego de la Invitación.

# de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera En la pregunta		Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera En la pregunta	Pregunta	RESPUESTA GIROS Y FINANZAS DEFINITIVAS
	Capitulo	Numeral			
11	N/A	N/A	NA	Teniendo en cuenta que las Aseguradora tienen una razón social para los ramos de vida y otro para los ramos de seguros generales. Agradecemos que nos confirmen si la adjudicación de los seguros objeto de la licitación será de forma parcial. Es decir que el ramo de Incendio y Terremoto se pueda adjudicar a Seguros Alfa S.A. sin adjudicar el ramo de Vida Grupo.	Se aclara que es posible que el oferente pueda presentar sus posturas para uno de los dos ramos objeto de licitación. Sin embargo, no es posible separar el proceso de licitación por ramos independientes. El ramo vida deudores se le adjudicará a la aseguradora que presente mejor propuesta. El ramo incendio y terremoto se le adjudicará a la aseguradora que presente mejor propuesta.
12	1	1	Los seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitación que se contratarán son los siguientes: + Seguro de Vida Grupo Deudor. + Seguro de Incendio y Terremoto.	Por favor aclarar si es posible presentar oferta por solo uno de los dos seguros o necesariamente se debe presentar en conjunto para los dos.	Cada compañía aseguradora es libre de determinar si presentará propuestas para vida grupo deudor o incendio y terremoto. Los interesados pueden presentar sus propuestas por el ramo de su interés.
13	5	d	Certificado de Inscripción de documentos, expedido por la Cámara de Comercio, correspondiente a la oficina principal de cada uno de los oferentes	Agradecemos aclarar si este documento es el equivalente al Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por Cámara y Comercio. De lo contrario, por favor aclarar a que se refiere este documento?	Es correcta la apreciación, siempre y cuando se cumpla con lo enumerado en el pliego de admisibilidad, numeral 5, literal c, donde menciona: "Prueba de la facultad y autorización para proponer y contratar, expedida por el órgano social competente, con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días comunes para cada uno de los oferentes, en el evento de que dicha facultad y autorización no conste en el documento indicado en el punto d. siguiente. d. Certificado de Inscripción de documentos, expedido por la Cámara de Comercio, correspondiente a la oficina principal de cada uno de los oferentes".
14	6	6.1	Aseguradora ha manejado y/o maneja actualmente los seguros contratados en el ramo de Vida Grupo Deudor e incendio deudores por un término de dos (2) años, contados entre el año 2019 y 2021	Se solicita habilitar la acreditación de experiencia en los ramos a licitar, en programas diferentes a deudores, como voluntarios o consumo	En la pregunta # 08 se da respuesta a este interrogante
15	2	2	La compañía de seguros quedará obligada en los términos del Compromiso de Confidencialidad (Anexo No. 4 Acuerdo Confidencialidad), al presentarlo firmado dentro de los anexos indicados en el presente documento, aun cuando no presente oferta o resulte adjudicataria.	Cuando se debe entregar o en que etapa del proceso, el acuerdo de confidencialidad firmado por el representante legal?	Se debe presentar en la etapa de admisibilidad, conforme a lo estipulado en el punto No. 2 del pliego de admisibilidad, donde menciona: "La compañía de seguros quedará obligada en los términos del Compromiso de Confidencialidad (Anexo No. 4 Acuerdo Confidencialidad), al presentarlo firmado dentro de los anexos indicados en el presente documento, aun cuando no presente oferta o resulte adjudicataria."
16	5	f	Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Aseguradora que acredite que el participante cumple con los márgenes de solvencia establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.	Por favor aclarar si para la certificación del punto f, hay un formato establecido o es potestad de la compañía definirlo? Adicionalmente por favor aclarar la fecha de corte que debe llevar dicha certificación.	Es potestad de la compañía definir el modelo de la certificación firmada por el Revisor Fiscal de la aseguradora donde acredite los márgenes de solvencia.
17	INDETERMINADO	INDETERMINADO	INDETERMINADO	Por favor confirmar si el retorno se maneja de manera porcentual o fija. Adicionalmente por favor confirmar cual sería la necesidad para los dos ramos.	Esta pregunta hace parte del pliego técnico y se dará respuesta con la entrega del documento una vez se surta el proceso de admisibilidad
18	INDETERMINADO	INDETERMINADO	INDETERMINADO	Por favor confirmar el % stock por ramo y que incremento se estima mensualmente.	Esta pregunta hace parte del pliego técnico y se dará respuesta con la entrega del documento una vez se surta el proceso de admisibilidad
19	INDETERMINADO	INDETERMINADO	INDETERMINADO	Los reportes de emisión a la compañía aseguradora se realizarán con que periodicidad, por favor aclarar por ramo como se recibirá la información.	Esta pregunta hace parte del pliego técnico y se dará respuesta con la entrega del documento una vez se surta el proceso de admisibilidad
20	INDETERMINADO	INDETERMINADO	INDETERMINADO	Con que periodicidad se realiza el envío de pólizas a los cliente actualmente.	Esta pregunta hace parte del pliego técnico y se dará respuesta con la entrega del documento una vez se surta el proceso de admisibilidad
21	I	1	La vigencia de los seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el 01 de diciembre de 2021 a las 00:00 horas hasta el 30 de noviembre de 2023 a las 24:00 horas.	Solicitamos a la Entidad aclarar que las condiciones técnicas y económicas podrán ser revisadas y ajustadas por las partes para el primer año de vigencia, si el resultado de la cuenta está desviado.	No se acepta, se mantiene la condición estipulada en el punto No. 1 del pliego de admisibilidad: "La vigencia de los seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el 01 de diciembre de 2021 a las 00:00 horas hasta el 30 de noviembre de 2023 a las 24:00 horas."
22	I	5	Certificación de calificación de riesgo crediticio igual o superior a "A" otorgada por una sociedad calificadoradora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	Con el fin de lograr pluralidad de oferentes y de poder cumplir con lo requerido en el pliego, solicitamos a la Entidad aclarar que la certificación a acreditar sea de Fortaleza Financiera y no de Riesgo Crediticio	Se aclara que el certificado que las aseguradoras oferentes deben presentar es el certificado que acredite la fortaleza financiera superior a "A" otorgada por una calificadoradora de riesgo, conforme a lo mencionado en el pliego de licitación pagina 4 de 11 numeral 3 participantes.

ANEXO 3. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

Por favor remitir las consultas a los correos indicados en el Pliego de la Invitación.

# de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera En la pregunta		Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera En la pregunta	Pregunta	RESPUESTA GIROS Y FINANZAS DEFINITIVAS
	Capitulo	Numeral			
23	I	5	Este requisito se debe acreditar con la certificación que emita la respectiva sociedad calificadora de riesgo, suscrita por su representante legal, acreditando su calidad con el documento legalmente idóneo para probar representación legal, o a través de documento bajado de la página oficial de dicha calificadora.	Solicitamos a la Entidad aclarar el alcance de este párrafo, teniendo en cuenta que la Aseguradora adjuntará la certificación de fortaleza financiera dada por la Entidad calificadora, pero no se cuenta con documentos adicionales donde se acredite representación legal.	Se acepta la certificación emitida por la respectiva sociedad de riesgo que acredite la calidad del documento legalmente idóneo o a través del documento bajado de la página oficial de dicha calificadora.
24	I	5	Balance General y Estados de Resultados integrales con las correspondientes notas a los estados financieros a corte diciembre 31 del 2019, diciembre 31 del 2020 y corte marzo de 2021.	Solicitamos a la Entidad eliminar la obligación de aportar Balance General y Estados de Resultados a marzo de 2021 por ser este un periodo intermedio anual donde no se generan notas a estados financieros.	Se elimina el corte a marzo de 2021 conforme a lo indicado en la Adenda No. 1, por lo que el literal e del numeral 5 quedará de la siguiente manera: <i>e. Balance General y Estados de Resultados integrales con las correspondientes notas a los estados financieros a corte diciembre 31 del 2019 y diciembre 31 del 2020.</i>
25	I	5	Certificado de Inscripción de documentos, expedido por la Cámara de Comercio, correspondiente a la oficina principal de cada uno de los oferentes.	Agradecemos aclarar si el cumplimiento de este requisito se da con el documento de Existencia y Representación Legal generado por la Cámara de Comercio	En la pregunta # 13 da respuesta a este interrogante
26	I	6	Constancia de por lo menos dos (2) entidades financieras o bancarios en que conste que la Aseguradora ha manejado y/o maneja actualmente los seguros tomados por cuenta de sus deudores hipotecarios o locatarios por un término de dos (2) años en el ramo de Vida Deudor	Con el fin de lograr pluralidad de oferentes, solicitamos a la Entidad modificar esta condición de manera que la experiencia en el manejo de póliza deudores no esté sujeta a deudores hipotecarios o locatarios, sino que sean deudores de cualquier línea de crédito.	En la pregunta # 8 se da respuesta a este interrogante
27	I	6	Certificar el manejo de por lo menos una póliza colectiva vigente de una entidad financiera o bancaria para el ramo Grupo Vida Deudor y para el ramo Incendio y Terremoto no inferior a 1.100 asegurados, siendo líder de dichas pólizas.	Agradecemos aclarar si está es una certificación adicional a las solicitadas en el literal a. de este numeral o si son sólo dos certificaciones y una de ella debe demostrar un número de asegurados mayor de 1.100.	Es correcta la apreciación, se acepta la certificación con los 1,100 asegurados de por lo menos una póliza colectiva vigente dentro de una de las dos (2) certificaciones.
28	I	6	Tales constancias deberán tener una fecha de expedición no mayor a 90 días a la apertura de la fecha de licitación.	Solicitamos a la Entidad eliminar esta condición de días de vigencia de expedición de las certificaciones, porque es difícil lograr de las Entidades Financieras las firmas de este tipo de certificaciones, por lo que el requerimiento es que se permitan aportar certificaciones generadas durante el periodo de los dos años sobre los cuales se deben demostrar la experiencia.	En la pregunta # 05 da respuesta a este interrogante
29	I	6	Los puntos descritos a continuación deberán ser diligenciados en el Anexo No. 2 - Experiencia en la póliza objeto de la licitación el cual debe ser firmado por el Representante Legal de la Compañía de Seguros:	Solicitamos a la Entidad que se genere el Anexo 2 con las entidades certificadas en el el literal a. teniendo en cuenta que por temas de confidencialidad no es factible incluir la información de diferentes pólizas de deudores dando información de número de asegurados y primas, más cuando se demuestra la experiencia al certificarse el valor de primas y de siniestros generales del ramo.	Se aclara que la información requerida en el Anexo 2 deberá corresponder a las certificaciones presentadas y ser firmada por el Representante Legal de la Compañía de Seguros, por lo que no se solicita primas y siniestros diferentes a las certificadas.
30	I	9	Los requisitos debEntregarse en original y una (1) copia física debidamente enumerados en las instalaciones de la sede principal de GIROS & FINANZAS C.F. S.A., ubicada en la Calle 4 No. 27 - 52 de Cali, a partir del 17 de agosto de 2021 hasta las 24 de agosto de 2021, fecha de cierre de la entrega de Requisitos de Admisibilidad.	Teniendo en cuenta la situación mundial y local a raíz de la pandemia del Covid-19, solicitamos a la Entidad modificar la forma de entrega de los Requisitos de Admisibilidad, de manera que sea a través de un correo electrónico o a través de cualquier otro medio digital, basados en que de manera física se puede exponer a los empleados de la Entidad Financiera y del los proponentes a contagios del virus Covid-19. Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta los esquemas de Home Office que se están dando a raíz de la pandemia, es difícil que se puedan generar documentos físicos para poder cumplir con lo requerido en el pliego	En la pregunta # 1 se da respuesta a este interrogante. Por favor remitirse a la adenda No.1

ANEXO 3. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

Por favor remitir las consultas a los correos indicados en el Pliego de la Invitación.

# de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera En la pregunta		Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera En la pregunta	Pregunta	RESPUESTA GIROS Y FINANZAS DEFINITIVAS
	Capitulo	Numeral			
31	I	6.1	<p>Numeral 6.1 Experiencia en las pólizas objeto de la invitación</p> <p>"Constancia de entidades financieras o bancarias, del sector real o entidades cooperativas, en que conste que la Aseguradora ha manejado y/o maneja actualmente los seguros contratados en el ramo de Vida Grupo Deudor e incendio deudores por un término de dos (2) años, contados entre el año 2019 y 2021, en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o a tenido contratado los ramos objeto de la licitación indicando:..."</p> <p>Tales constancias deberán tener una fecha de expedición no mayor a 90 días a la apertura de la fecha la licitación"</p>	<p>Agradecemos a la entidad permitir la acreditación de experiencia con certificaciones emitidas en los últimos siete (7) años, que sean expedidas entre los mismos, ampliando el rango establecido de "contados entre el año 2019 y 2021." Y de "Tales constancias deberán tener una fecha de expedición no mayor a 90 días a la apertura de la fecha la licitación"</p>	<p>En la pregunta # 02 da respuesta a este interrogante. Por favor remitirse a la adenda No. 1</p>
32	6	1	<p>Constancia de entidades financieras o bancarias, del sector real o entidades cooperativas, en que conste que la Aseguradora ha manejado y/o maneja actualmente los seguros contratados en el ramo de Vida Grupo Deudor e incendio deudores por un término de dos (2) años, contados entre el año 2019 y 2021, en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o a tenido contratado los ramos objeto de la licitación</p>	<p>Se solicita a la entidad permitir certificar experiencia con otro tipo de entidades no solamente financieras o bancarias.</p>	<p>Ello ya lo permite el pliego de admisibilidad en la página 5 de 11, literal 6.1 donde se solicita:</p> <p><i>"Constancia de entidades financieras o bancarias, del sector real o entidades cooperativas".</i></p>
33	6	1. C	<p>Certificar el manejo de por lo menos una póliza colectiva vigente de una entidad financiera o bancaria para el ramo Grupo Vida Deudor y para el ramo Incendio y Terremoto no inferior a 1.100 asegurados, siendo líder de dichas pólizas</p>	<p>Se solicita a la Entidad modificar el certificado para que incluya polizas no vigentes.</p>	<p>No se acepta, se mantiene conforme a lo estipulado en el pliego de admisibilidad en la página 5 de 11, literal c donde se solicita:</p> <p><i>"Certificar el manejo de por lo menos una póliza colectiva vigente de una entidad financiera o bancaria para el ramo Grupo Vida Deudor y para el ramo Incendio y Terremoto no inferior a 1.100 asegurados, siendo líder de dichas pólizas"</i></p>
34	I	9	<p>Los requisitos debEntregarse en original y una (1) copia física debidamente enumerados en las instalaciones de la sede principal de GIROS & FINANZAS C.F. S.A., ubicada en la Calle 4 No. 27 – 52 de Cali, a partir del 17 de agosto de 2021 hasta las 24 de agosto de 2021, fecha de cierre de la entrega de Requisitos de Admisibilidad.</p>	<p>Teniendo en cuenta la situación mundial y local a raíz de la pandemia del Covid-19, solicitamos a la Entidad modificar la forma de entrega de los Requisitos de Admisibilidad, de manera que sea a través de un correo electrónico o a través de cualquier otro medio digital, basados en que de manera física se puede exponer a los empleados de la Entidad Financiera y del los proponentes a contagios del virus Covid-19. Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta los esquemas de Home Office que se están dando a raíz de la pandemia, es difícil que se puedan generar documentos físicos para poder cumplir con lo requerido en el pliego</p>	<p>En la pregunta # 1 se da respuesta a este interrogante. Por favor remitirse a la adenda No.1</p>
35	6	6,1 pág 5	<p>Experiencia en las pólizas objeto de la invitación: (...) en que conste que la Aseguradora ha manejado y/o maneja actualmente los seguros contratados en el ramo de Vida Grupo Deudor e incendio deudores por un término de dos (2) años(...)</p>	<p>Agradecemos aclarar si se pueden presentar requisitos de admisibilidad y postura para uno solo de los grupos: Vida Grupo Deudor y/o Incendio y terremoto.</p> <p>En caso de que no sea posible la separacion por grupos agradecemos separar en grupos independientes, así mismo facilitar la presentación de oferta para cualquiera de los grupos.</p> <p>De esta forma se permitirá a las Compañías de Seguros de Vida ofrecer un espacio de aseguramiento que combina una estrategia de tasa y servicio por no tener la posibilidad de ofrecer seguros generales.</p>	<p>En la pregunta # 11 y 12 se da respuesta a este interrogante</p>
36	6	6,1 pág 5	<p>Experiencia en las pólizas objeto de la invitación: (...) contados entre el año 2019 y 2021(...)</p>	<p>Solicitamos permitir acreditar la experiencia con certificaciones ampliando el rango entre el año 2014 al 2021 y no solo del 2019 a 2021</p>	<p>En la pregunta # 02 se da respuesta a este interrogante. Por favor remitirse a la adenda No. 1</p>
37	6	6,1 pág 5	<p>Experiencia en las pólizas objeto de la invitación: (...)por un término de dos (2) años, contados entre el año 2019 y 2021(...)</p>	<p>Solicitamos muy respetuosamente permitir acreditar la experiencia por un término mínimo de un (1) año y no de dos (2) años como indica el documento.</p>	<p>No se modifica el termino de los 2 años, pero se amplia el rango contados entre el año 2015 al 2021.</p> <p>En la pregunta # 2 amplia esta respuesta. Por favor remitirse a la adenda No. 1</p>

ANEXO 3. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

Por favor remitir las consultas a los correos indicados en el Pliego de la Invitación.

# de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera En la pregunta		Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera En la pregunta	Pregunta	RESPUESTA GIROS Y FINANZAS DEFINITIVAS
	Capitulo	Numeral			
38	6	6,1 pág 5	a. Constancia de por lo menos dos (2) entidades financieras o bancarios en que conste que la Aseguradora ha manejado y/o maneja actualmente los seguros tomados por cuenta de sus deudores hipotecarios o locatarios por un término de dos (2) años en el ramo de Vida Deudor	Solicitamos muy respetuosamente permitir acreditar la experiencia por un término mínimo de un (1) año y no de dos (2) años como indica el documento.	No se modifica el termino de un año, pero se acepta presentar certificación de vida deudor de entidades no hipotecarias. En la pregunta #2 y 8 amplia esta respuesta. Por favor remitirse a la adenda No. 1
39	6	6,1 pág 5	a. Constancia de por lo menos dos (2) entidades financieras o bancarios en que conste que la Aseguradora ha manejado y/o maneja actualmente los seguros tomados por cuenta de sus deudores hipotecarios o locatarios por un término de dos (2) años en el ramo de Vida Deudor	Solicitamos muy respetuosamente permitir acreditar la experiencia con una sola certificación de entidad financiera o bancaria e incluir que puede ser del sector real	No se acepta una sola certificación. Se deberán aportar, por lo menos, dos (2) Se aclara que, conforme a adenda No. 1, se modifica el primer párrafo del numeral 6.1 y sus literales a y b
40	6	6,1 pág 5	b. Constancia de por lo menos dos (2) entidades financieras o bancarios en que conste que la Aseguradora ha manejado y/o maneja actualmente los seguros tomados por cuenta de sus deudores hipotecarios o locatarios por un término de dos (2) años en el ramo de Incendio y Terremoto.	Agradecemos separar en grupos independientes los seguros de Vida de los de incendio y terremoto, y eliminar este requisito para las aseguradoras que se presenten a los grupos de vida únicamente.	En la pregunta # 11 y 12 se da respuesta a este interrogante
41	6	6,1 pág 5	c. Certificar el manejo de por lo menos una póliza colectiva vigente de una entidad financiera o bancaria para el ramo Grupo Vida Deudor y para el ramo Incendio y Terremoto no inferior a 1.100 asegurados, siendo líder de dichas pólizas.	Agradecemos separar en grupos independientes los seguros de Vida de los de incendio y terremoto, y eliminar el requisito de acreditar incendio y terremoto para las aseguradoras que se presenten a los grupos de vida únicamente.	En la pregunta # 11 y 12 se da respuesta a este interrogante. Se aclara que los requisitos deberán presentarse conforme al ramo de interés de la aseguradora.
42	6	6,1 pág 5	c. Certificar el manejo de por lo menos una póliza colectiva vigente de una entidad financiera o bancaria para el ramo Grupo Vida Deudor y para el ramo Incendio y Terremoto no inferior a 1.100 asegurados, siendo líder de dichas pólizas.	De igual manera solicitamos eliminar la obligatoriedad de que sea una póliza vigente, y permitir que la acreditación sea dentro del periodo 2014 a 2020	En la pregunta # 2 y 27 se da respuesta a este interrogante ya que se amplía el rango de años, pero la póliza sí deberá estar vigente.
43	6	6,1 pág 5	c. Certificar el manejo de por lo menos una póliza colectiva vigente de una entidad financiera o bancaria para el ramo Grupo Vida Deudor y para el ramo Incendio y Terremoto no inferior a 1.100 asegurados, siendo líder de dichas pólizas.	Agradecemos aclarar si la vigencia de esta certificación puede ser inferior a dos (2) años de ejecución, de no ser así solicitamos permitir que sea un año como mínimo.	No se modifica el literal c a que hace referencia la transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera En la pregunta, se mantienen las mismas condiciones del pliego de admisibilidad. Se aclara que la solicitud hace referencia a certificar el manejo en por lo menos una (1) póliza colectiva vigente. En la pregunta # 27 se amplía este interrogante
44	6	6,1 pág 6	Tales constancias deberán tener una fecha de expedición no mayor a 90 días a la apertura de la fecha la licitación.	Solicitamos permitir que la fecha de expedición de la certificación sea superior a 90 días de la fecha de apertura de la invitación del Banco, esto teniendo en cuenta la posible dificultad que se puede presentar para su consecución con cada entidad certificadora, de modo que esto no sea un motivo para quedar sin posibilidad de estar habilitado, cuando en realidad se puede probar que el contrato fue ejecutado, aun cuando no esté certificado recientemente.	En la pregunta # 05 se da respuesta a este interrogante
45	9	9 pág 8	9. Presentación y entrega de Requisitos: Los requisitos debEntregarse en original y una (1) copia física debidamente enumerados en las instalaciones de la sede principal de GIROS & FINANZAS C.F. S.A., ubicada en la Calle 4 No. 27 – 52 de Cali, a partir del 17 de agosto de 2021 hasta las 24 de agosto de 2021, fecha de cierre de la entrega de Requisitos de Admisibilidad.	Solicitamos amablemente permitir la presentación de requisitos de admisibilidad y adicionales a través de correo electrónico. La solicitud se da con el interés de resguardar a los funcionarios de la aseguradora y del Banco, en aspectos relacionados con la pandemia ocasionada por el Covid 19, disminuyendo al máximo el desplazamiento y optimizando el uso de medios virtuales, así como de efectuar las mejores prácticas para la reducción del uso de papel y de acuerdo con las políticas del gobierno nacional a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y la Dirección de Gobierno en línea, "desea promover la implementación de oficinas Cero Papel como un proyecto que permita combinar los esfuerzos en mejorar la eficiencia de la administración pública con las buenas prácticas ambientales.	En la pregunta # 01 se da respuesta a este interrogante. Por favor consultar adenda No. 1

ANEXO 3. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

Por favor remitir las consultas a los correos indicados en el Pliego de la Invitación.

# de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera En la pregunta		Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera En la pregunta	Pregunta	RESPUESTA GIROS Y FINANZAS DEFINITIVAS
	Capitulo	Numeral			
46	9	9 pág 8	9. Presentación y entrega de Requisitos: Los requisitos debEntregarse en original y una (1) copia física debidamente enumerados en las instalaciones de la sede principal de GIROS & FINANZAS C.F. S.A., ubicada en la Calle 4 No. 27 – 52 de Cali, a partir del 17 de agosto de 2021 hasta las 24 de agosto de 2021, fecha de cierre de la entrega de Requisitos de Admisibilidad.	Agradecemos aclarar la hora límite para la entrega de los requisitos de admisibilidad, en caso de que no se permita la entrega por correo electrónico	En la pregunta # 01 se da respuesta a este interrogante
47	2	2 pág 4	2. Confidencialidad: La compañía de seguros quedará obligada en los términos del Compromiso de Confidencialidad (Anexo No. 4 Acuerdo Confidencialidad), al presentarlo firmado dentro de los anexos indicados en el presente documento, aun cuando no presente oferta o resulte adjudicataria.	Agradecemos ratificar si es claro nuestro entendimiento de que el Acuerdo de confidencialidad Anexo No. 4 debe remitirse junto con los requisitos de admisibilidad	En la pregunta # 15 se da respuesta a este interrogante
48	5	5 pág	Documentos y Anexos de Admisibilidad	Con el fin de establecer la capacidad de contratación de nuestro representante legal agradecemos informar el valor aproximado de las primas anuales.	Esta pregunta hace parte del pliego técnico y se dará respuesta con la entrega del documento una vez se surta el proceso de admisibilidad. Por favor remitirse a pregunta #64 que amplía su consulta
49	Anexo 1	Anexo1	Indicadores financieros	Solicitamos indicar cuales son los parámetros financieros para la habilitación de las aseguradoras en el presente proceso, o describir la forma en que se adelantará la evaluación en este aspecto.	Se aclara que el anexo 1 es requisito adicional donde se tendrá en cuenta el parametro de la capacidad patrimonial y solvencia de las compañías aseguradoras; por tanto es necesario la entrega del documento.
50	N/A	1	1 Objeto ...Los seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitación que se contratarán son los siguientes: *Seguro de Vida Grupo Deudor. *Seguro de Incendio y Terremoto.	Agradecemos a la entidad informar si es de obligatorio cumplimiento presentar oferta para ambos programas objeto del proceso (Seguro de Vida Grupo Deudor y Seguro de Incendio y Terremoto) o si se puede presentar oferta parcial por solo uno de los programas objeto de invitación.	En la pregunta # 11 da respuesta a este interrogante
51	N/A	3	3. Participantes Las ofertas deberán estar firmadas por los representantes legales de los participantes y en el caso de propuestas presentadas en conjunto o coaseguro, por los representantes legales de las compañías que lo integran, a menos que uno de los integrantes esté debidamente facultado para hacerlo a nombre del otro, de lo cual deberá anexarse la prueba escrita correspondiente.	Agradecemos a la entidad informar si para los documentos físicos que acredite la compañía aseguradora oferente en la etapa de Requisitos de Admisibilidad y Oferta técnica y económica es aceptada la firma digital de Representante legal.	La firma digital del representante legal será válida, siempre y cuando tenga la intervención de una entidad certificadora como Certicámara y cumpla íntegramente con la ley 527 de 1999 y sus decretos reglamentarios. Igualmente, será válida la firma manuscrita obtenida por medios digitales.
52	N/A	6.1	a.Constancia de por lo menos dos (2) entidades financieras o bancarias en que conste que la Aseguradora ha manejado y/o maneja actualmente los seguros tomados por cuenta de sus deudores hipotecarios o locatarios por un término de dos (2) años en el ramo de Vida Deudor	Agradecemos a la entidad permitir la acreditación de este requisito con solo una (1) certificación de deudores Hipotecarios.En caso negativo, agradecemos a la entidad permitir la acreditación con certificaciones diferentes a carteras Hipotecarias (Consumo u otros)	No se modifica, se mantienen las mismas condiciones del pliego de admisibilidad. En la pregunta # 3 se da respuesta a este interrogante
53	N/A	6.1	a.Constancia de por lo menos dos (2) entidades financieras o bancarias en que conste que la Aseguradora ha manejado y/o maneja actualmente los seguros tomados por cuenta de sus deudores hipotecarios o locatarios por un término de dos (2) años en el ramo de Vida Deudor	Agradecemos a la entidad aclarar si es permitida la presentación de certificaciones de experiencia como Grupo Económico Asegurador "AXA COLPATRIA" aunque dichas certificaciones provengan de razones sociales distintas (AXA Colpatria Seguros S.A. y AXA Colpatria Seguros de Vida S.A.), esto teniendo en cuenta que a pesar de ser dos razones sociales hacen parte de un mismo grupo que opera bajo las mismas directrices y con el mismo personal Directivo y operativo	No es permitido. Cada aseguradora deberá acreditar el cumplimiento de sus requisitos conforme lo permita su objeto social y cumpla con las facultades legales, operativas y contractuales para ello
54	N/A	6.1	Certificar el manejo de por lo menos una póliza colectiva vigente de una entidad financiera o bancaria para el ramo Grupo Vida Deudor y para el ramo Incendio y Terremoto no inferior a 1.100 asegurados, siendo líder de dichas pólizas.	Agradecemos a la entidad aclarar si es correcto entender que la aseguradora oferente puede demostrar la experiencia solicitada en este literal con alguna de las certificaciones presentadas en el literal a y b; o si por el contrario esta certificación es adicional a las requeridas en los literales mencionados anteriormente.	Esta certificación es adicional a las requeridas en los literales a y b del numeral 6.1 del pliego de admisibilidad

ANEXO 3. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

Por favor remitir las consultas a los correos indicados en el Pliego de la Invitación.

# de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera En la pregunta		Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera En la pregunta	Pregunta	RESPUESTA GIROS Y FINANZAS DEFINITIVAS
	Capitulo	Numeral			
55	N/A	6.1	Los puntos descritos a continuación deberán ser diligenciados en el Anexo No. 2 - Experiencia en la póliza objeto de la licitación el cual debe ser firmado por el Representante Legal de la Compañía de Seguros:	Agradecemos a la entidad informar si el anexo solo se debe diligenciar con las entidades aseguradas con el producto de Grupo Vida Deudor cartera Hipotecaria o se puede incluir información de las entidades aseguradas con el producto de Grupo Vida Deudor carteras diferentes a Hipotecarias / Leasing.	Si la aseguradora opta por el ramo vida, deberá diligenciar el anexo No. 2 en la hoja de excel correspondiente. En éste se debe relacionar la información de las entidades aseguradas con el producto de Grupo Vida Deudor carteras diferentes a Hipotecarias / Leasing, teniendo en cuenta que el literal a del numeral 6.1 del pliego de admisibilidad se modifica a través de adenda No. 1.
56	N/A	6.1	Los puntos descritos a continuación deberán ser diligenciados en el Anexo No. 2 - Experiencia en la póliza objeto de la licitación el cual debe ser firmado por el Representante Legal de la Compañía de Seguros:	Agradecemos a la entidad que informe si el anexo 2 solo se debe diligenciar con las entidades que se adjunta certificación o se deben relacionar todas las entidades bancarias con las que se tuvo relación en el producto de Grupo Vida Deudores en los años indicados en el anexo.	Las aseguradoras deberán aportar las certificaciones conforme al ramo de su interés. Igualmente, el anexo No. 2 deberá diligenciarse en la hoja correspondiente, dependiendo si se quiere aplicar al ramo vida o incendio y terremoto. Igualmente, en dicho anexo, las aseguradoras pueden relacionar todas las entidades bancarias con las que se tuvo relación en el producto de Grupo Vida Deudores o incendio y terremoto en los años indicados
57	N/A	6.1	Los puntos descritos a continuación deberán ser diligenciados en el Anexo No. 2 - Experiencia en la póliza objeto de la licitación el cual debe ser firmado por el Representante Legal de la Compañía de Seguros:	Agradecemos a la entidad que informe si el anexo 2 solo se debe diligenciar con las entidades que se adjunta certificación o se deben relacionar todas las entidades bancarias con las que se tuvo relación en el producto de Incendio y Terremoto en los años indicados en el anexo.	En la pregunta # 56 se da respuesta a este interrogante
58	N/A	9	9. Presentación y entrega de Requisitos ...Los requisitos debEntregarse en original y una (1) copia física debidamente enumerados en las instalaciones de la sede principal de GIROS & FINANZAS C.F. S.A., ubicada en la Calle 4 No. 27 - 52 de Cali, a partir del 17 de agosto de 2021 hasta las 24 de agosto de 2021, fecha de cierre de la entrega de Requisitos de Admisibilidad.	Agradecemos a la entidad permitir la acreditación y el envío de los documentos vía correo electrónico	En la pregunta # 01 se da respuesta a este interrogante
59	N/A	9	9. Presentación y entrega de Requisitos ...Los requisitos debEntregarse en original y una (1) copia física debidamente enumerados en las instalaciones de la sede principal de GIROS & FINANZAS C.F. S.A., ubicada en la Calle 4 No. 27 - 52 de Cali, a partir del 17 de agosto de 2021 hasta las 24 de agosto de 2021, fecha de cierre de la entrega de Requisitos de Admisibilidad.	Agradecemos a la entidad confirmar la hora desde y hora de cierre en las que pueden ser entregados estos documentos.	En la pregunta # 01 se amplía la respuesta a este interrogante. El horario es de 8:00 am a 5:00 pm. Por favor remitirse a la adenda No. 1
60	N/A	11	11- Entrega a las aseguradoras calificadas de la información necesaria (pliego de condiciones técnicas, base de datos y siniestralidad) para que puedan preparar y presentar ofertas. (10/09/2021 - 16/09/2021)	Agradecemos a la entidad suministrar las condiciones técnicas a las aseguradoras que se encuentren ya vinculadas al proceso una vez sean acreditados y evaluados los requisitos de Admisibilidad para que las aseguradoras puedan ir surtiendo los análisis y evaluaciones correspondientes. Se sugiere a la entidad que esta información se entregue antes del cierre del mes de agosto.	No se acepta. Se aclara que de acuerdo al cronograma y una vez surtido la etapa de admisibilidad por las compañías de seguros oferentes se dará entrega a lo solicitado.
61	N/A	11	11- Entrega a las aseguradoras calificadas de la información necesaria (pliego de condiciones técnicas, base de datos y siniestralidad) para que puedan preparar y presentar ofertas. (10/09/2021 - 16/09/2021)	Agradecemos a la entidad que en la información que entregara la entidad para el análisis y presentación de posturas se detalle la siguiente información : - Relacion de riesgos (valor asegurado, ubicación, tipo de riesgo (casa/apartamento...)) - Relacion de siniestros de minimo los ultimos 3 años. - Comportamiento de la cartera hipotecaria de los ultimos 3 años y estimación de crecimiento. - Información clara y precisa de necesidades operativas, niveles de servicio.	Será entregada la relación de riesgos, relación de siniestros de los últimos 3 años, acuerdos de servicio en la etapa de entrega de terminos del pliego técnico y una vez surtida la etapa de admisibilidad por la compañía de seguros oferente y conforme a los tiempos estipulados en el cronograma descrito en el pliego de admisibilidad. Respecto al comportamiento de la cartera hipotecaria e información clara y precisa consideramos que es suficiente la información anteriormente mencionada para el análisis del riesgo como presentación de posturas.
62	N/A	11	- ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD SINIESTR	Agradecemos a la entidad informar si este anexo debe ser entregado en la etapa de Requisitos de Admisibilidad	En la pregunta # 15 se da respuesta a este interrogante

ANEXO 3. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

Por favor remitir las consultas a los correos indicados en el Pliego de la Invitación.

# de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera En la pregunta		Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera En la pregunta	Pregunta	RESPUESTA GIROS Y FINANZAS DEFINITIVAS
	Capitulo	Numeral			
63	II	2	La compañía de seguros quedará obligada en los términos del Compromiso de Confidencialidad (Anexo No. 4 Acuerdo Confidencialidad), al presentarlo firmado dentro de los anexos indicados en el presente documento, aun cuando no presente oferta o resulte adjudicataria.	Solicitamos a la entidad confirmar si sería necesario suscribir un acuerdo de confidencialidad nuevamente teniendo en cuenta que actualmente se tiene vigente un acuerdo de confidencialidad vigente y que cubre toda la información compartida por parte de la compañía (se adjunta acuerdo firmado)	Tener en cuenta el párrafo 3 del numeral 2 "confidencialidad", que reza: <i>La compañía de seguros quedará obligada en los términos del Compromiso de Confidencialidad (Anexo No. 4 Acuerdo Confidencialidad), al presentarlo firmado dentro de los anexos indicados en el presente documento, aun cuando no presente oferta o resulte adjudicataria.</i> El acuerdo remitido con el pliego, y que se encuentra en la página web, es el aplicable para este proceso licitatorio y si es necesario suscribirlo.
64	V	5 literal c	Prueba de la facultad y autorización para proponer y contratar, expedida por el órgano social competente, con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días comunes para cada uno de los oferentes, en el evento de que dicha facultad y autorización no conste en el documento indicado en el punto d. siguiente.	Solicitamos a la entidad confirmar la estimación de primas de esta invitación con el fin de determinar si se requiere autorización de la Junta Directiva de la aseguradora para presentar postura. En caso de no ser superior a USD 5 millones, el representante legal cuenta con las facultades legales suficientes para presentar oferta	Atendiendo a su consulta aclaramos que el valor no es superior a 5 millones USD .
65	V	5 literal d	Certificado de Inscripción de documentos, expedido por la Cámara de Comercio, correspondiente a la oficina principal de cada uno de los oferentes.	Solicitamos a la entidad aclarar a cuál certificado de inscripción de documentos al que se está haciendo referencia, ¿se habla del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio?	En la pregunta # 13 se da respuesta a este interrogante
66	VI	6.1.	Constancia de entidades financieras o bancarias, del sector real o entidades cooperativas, en que conste que la Aseguradora ha manejado y/o maneja actualmente los seguros contratados en el ramo de Vida Grupo Deudor e incendio deudores por un término de dos (2) años, contados entre el año 2019 y 2021, en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o a tenido contratado los ramos objeto de la licitación indicando:	Solicitamos a la entidad que la experiencia que pueda certificar la aseguradora sea por el término de dos años contados en cualquier tiempo y no limitado a los años 2019-2021	En la pregunta # 02 se da respuesta a este interrogante
67	IX	9	Los requisitos debEntregarse en original y una (1) copia física debidamente enumerados en las instalaciones de la sede principal de GIROS & FINANZAS C.F. S.A., ubicada en la Calle 4 No. 27 – 52 de Cali, a partir del 17 de agosto de 2021 hasta las 24 de agosto de 2021, fecha de cierre de la entrega de Requisitos de Admisibilidad.	Solicitamos a la entidad considerar la entrega de la información de la presente invitación de forma electrónica, esto teniendo en cuenta que aun se mantienen medidas sanitarias.	En la pregunta # 01 se da respuesta a este interrogante
68	N/A	N/A	Firma documentos representante legal de la aseguradora	Solicitamos a la entidad confirmar si se recibirán los documentos firmados de forma digital, cumpliendo con los requisitos previstos en la Ley 527 de 1999	En la pregunta # 1 y 51 da respuesta a este interrogante
69	Anexos 1 y 2	Anexos 1 y 2	Firma documentos representante legal de la aseguradora	En el evento de que se permita la presentación de los documentos de forma electrónica, agradecemos confirmar si los documentos pueden ser <u>presentados en formato pdf</u>	En la pregunta # 1 y 51 da respuesta a este interrogante
70	Anexo 1	N/A	N/A	El anexo N°1 de indicadores financieros, algunos indicadores estan solicitando el año 2020 y otros Marzo de 2021, ¿estaria bien o todos deben ser del año 2020?	Se aclara que corresponde al año 2019 y 2020. Se incluye anexo No. 1 corregido, cual será publicado en la página web
71	5	F	Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Aseguradora que acredite que el participante cumple con los márgenes de solvencia establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.	¿El certificado debe ser para los años 2019 y 2020?	Es correcta su apreciación la Certificación firmada por el Revisor Fiscal que acredite que cumple con los márgenes de solvencia establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia corresponde a los años 2019-2020
72	Requisitos de Admisibilidad	1	Objeto: invita a recibir propuestas de las Compañías de Seguros legalmente establecidas en Colombia, y que cumplan con los requisitos de Admisibilidad, para la contratación de los seguros grupo vida, incendio y terremoto, asociados a créditos hipotecarios y/o leasing habitacional,	Agradecemos aclarar si la aseguradora puede presentar oferta solo para el seguro de vida deudor.	En la pregunta # 11 y 12 se da respuesta a este interrogante

ANEXO 3. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

Por favor remitir las consultas a los correos indicados en el Pliego de la Invitación.

# de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera En la pregunta		Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera En la pregunta	Pregunta	RESPUESTA GIROS Y FINANZAS DEFINITIVAS
	Capitulo	Numeral			
73	VI	6.1.a	Constancia de por lo menos dos (2) entidades financieras o bancarias en que conste que la Aseguradora ha manejado y/o maneja actualmente los seguros tomados por cuenta de sus deudores hipotecarios o locatarios por un término de dos (2) años en el ramo de Vida Deudor	Agradecemos aclarar que se permite constancia de entidades financieras, bancarias, sector real o entidades cooperativa, tal como se cita en el encabezado de este acápite, dado que en este punto limitan a entidades financieras.	En la pregunta # 32 da respuesta a este interrogante. Las constancias o certificaciones debe ser de de entidades financieras, bancarias, sector real o entidades cooperativa
74	VI	6.1.a	Constancia de por lo menos dos (2) entidades financieras o bancarias en que conste que la Aseguradora ha manejado y/o maneja actualmente los seguros tomados por cuenta de sus deudores hipotecarios o locatarios por un término de dos (2) años en el ramo de Vida Deudor	Apelando al sentido de pluralidad, solicitamos comedidamente no limitar la experiencia a créditos hipotecarios y permitir experiencia de vida deudor de cualquier línea de crédito.	En la pregunta # 08 se da respuesta a este interrogante. Se permite la experiencia de vida deudor de cualquier línea de crédito.
75	VI	6.1.c	c. Certificar el manejo de por lo menos una póliza colectiva vigente de una entidad financiera o bancaria para el ramo Grupo Vida Deudor y para el ramo Incendio y Terremoto no inferior a 1.100 asegurados, siendo líder de dichas pólizas	Es correcto entender que esta certificación es una de las 2 certificaciones solicitadas en el primer punto?, es decir para certificar experiencia de vida grupo deudor en total son dos certificaciones donde una de ellas tenga mínimo 1.100 asegurados?, por favor aclarar las condiciones requeridas de experiencia.	Para vida deudor se debe aportar las certificaciones relacionadas en el literal a y c. Para incendio y terremoto se debe aportar las certificaciones relacionadas en el literal b y c. Para todos los ramos deberá aportar todas las certificaciones relacionadas en el literal a,b y c
76	VI	6.1.	Los puntos descritos a continuación deberán ser diligenciados en el Anexo No. 2 - Experiencia en la póliza objeto de la licitación el cual debe ser firmado por el Representante Legal de la Compañía de Seguros: a. Relación de entidades financieras o bancarias a las cuales les haya amparado los ramos de Vida y de Incendio y Terremoto indicando:	Solicitamos comedidamente se permita también incluir entidades diferentes a financieras o bancarias.	En la pregunta # 32 y 73 da respuesta a este interrogante
77	IX	9	Los requisitos de Entregarse en original y una (1) copia física debidamente enumerados en las instalaciones de la sede principal de GIROS & FINANZAS C.F. S.A., ubicada en la Calle 4 No. 27 – 52 de Cali, a partir del 17 de agosto de 2021 hasta las 24 de agosto de 2021, fecha de cierre de la entrega de Requisitos de Admisibilidad.	Solicitamos a la entidad considerar la entrega de la información de la presente invitación de forma electrónica, esto teniendo en cuenta que aun se mantienen medidas sanitarias, de no ser así agradecemos indicar el horario.	En la pregunta # 01 se da respuesta a este interrogante
78	XI	11	11. Resumen del Cronograma del proceso a adelantar: Remisión y envío de las pólizas y de la información básica de la misma	Estas pólizas son entregadas a giros y finanzas?, más no indica enviar póliza individual a cada asegurado.	La póliza debe ser entregada a Giros y Finanzas para publicación en la página web y entrega a cada asegurado, conforme a lo estipulado en el artículo 2.36.2.2.8 del decreto 2555 de 2010, circular externa 003 de 2017, y circular básica jurídica parte 1 título 3 capítulo 1 numeral 1.2.2.3. Los certificados individuales deben ser entregados a cada asegurado junto con el comunicado de la renovación por parte de la compañía de seguros, información que hará parte del pliego técnico.
79	5	d	Certificado de Inscripción de documentos, expedido por la Cámara de Comercio, correspondiente a la oficina principal de cada uno de los oferentes.	¿Es correcto interpretar que el documento solicitado es el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio?	En la pregunta # 13 da respuesta a este interrogante
80				En general, cuando se solicite firma de Representante Legal, ¿podemos entender que podrá firmar el Apoderado Especial facultado para ello, adjuntando el documento que así lo acredita?	Se acepta siempre y cuando este registrado e inscrito en Cámara de Comercio facultado como apoderado.
81	5	c	Prueba de la facultad y autorización para proponer y contratar, expedida por el órgano social competente, con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días comunes para cada uno de los oferentes, en el evento de que dicha facultad y autorización no conste en el documento indicado en el punto d. siguiente.	En caso que el Apoderado especial o RL figuren ante cámara de comercio, entregaremos este documento como prueba? O debe ser otro?	Si el apoderado especial o representante legal figuran ante cámara de comercio, se deberá aportar el correspondiente certificado de existencia y representación legal. En caso de no estar inscrito ante cámara de comercio debe ser expedida por el órgano social competente, por lo tanto se debe aportar el documento que conste la atribución como apoderado.
82				Podemos presentarnos a esta licitación por alguno de estos dos ramos: * Grupo Vida Deudores * Incendio y/o Terremoto	En la pregunta # 11 y 12 se da respuesta a este interrogante
83				Solicitamos cordialmente nos permitan entrega de los documentos con firma virtual	En la pregunta # 01 se da respuesta a este interrogante

ANEXO 3. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

Por favor remitir las consultas a los correos indicados en el Pliego de la Invitación.

# de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera En la pregunta		Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera En la pregunta	Pregunta	RESPUESTA GIROS Y FINANZAS DEFINITIVAS
	Capitulo	Numeral			
84			Los requisitos debEntregarse en original y una (1) copia física debidamente enumerados en las instalaciones de la sede principal de GIROS & FINANZAS C.F. S.A., ubicada en la Calle 4 No. 27 – 52 de Cali, a partir del 17 de agosto de 2021 hasta las 24 de agosto de 2021	contener los efectos de salubridad de propagación de la pandemia (COVID	En la pregunta # 01 se da respuesta a este interrogante
85			Cronograma	estas a las preguntas realizadas se haga el martes 17 de agosto, debido a que	No se acepta, se mantiene el cronograma informado en el pliego de admisibilidad
86			Cronograma	17 al 24 de sept: Plazo de formulación de preguntas por parte de las Aseguradoras pliego técnico 25 sept al 02 octubre : Respuestas a inquietudes de aseguradoras pliego técnico 17 de sept al 15 de octubre: Plazo de presentación de posturas por parte de las Aseguradoras.	Verificando el cronograma, está conforme a lo dispuesto en el decreto 2555 de 2010 circular externer 003 de 2007, la circular básica jurídica, y todas las disposiciones normativas afines, por lo que el cronograma se ajusta a dichos postulados
87				Agradecemos nos informEn que forma se entregan las posturas económicas	Este interrogante hace parte de la etapa del proceso técnico y será surtida una vez se cumpla con los requisitos de admisibilidad
88				Por favor informar cuáles son las condiciones técnicas del seguro solicitadas	Una vez se surta el proceso de admisibilidad y conforme a lo estipulado en el cronograma del pliego de admisibilidad, numeral 11, se dará entrega del pliego de condiciones técnicas inicio 10/09/2021 - finalización 16/09/2021
89				Por favor informar la siniestralidad histórica discriminada por, cobertura, mes de aviso y estado del siniestro	Esta pregunta hace parte del pliego técnico y se dará respuesta con la entrega del documento una vez se surta el proceso de admisibilidad
90	6	6.1	Constancia de entidades financieras o bancarias, del sector real o entidades cooperativas, en que conste que la Aseguradora ha manejado y/o maneja actualmente los seguros contratados en el ramo de Vida Grupo Deudor e incendio deudores por un término de dos (2) años, contados entre el año 2019 y 2021, en que conste que la Aseguradora Oferente tiene o a tenido contratado los ramos objeto de la licitación ...	¿Las cifras presentadas en los diferentes certificados pueden estar acorde con la última fecha de corte actualizada del año 2020?	Al referirse a su consulta respecto a aceptar certificación con fecha de corte del año 2020 ó 2021, confirmamos que se amplía el rango a 2015 al 2021 mediante adenda No. 1 En la respuesta a la pregunta # 02 se amplia información
91				Solicitamos amablemente nos compartan la proyección que tienEn relación a los desembolsos para los próximos 2 años.	Esta pregunta hace parte del pliego técnico y se dará respuesta con la entrega del documento una vez se surta el proceso de admisibilidad
92				Por favor indicar el % de siniestros atribuible a Covid 19 entre 2020 y 2021.	Esta pregunta hace parte del pliego técnico y se dará respuesta con la entrega del documento una vez se surta el proceso de admisibilidad
93				¿Cómo está conformada la base de datos de los clientes (Email Cel, etc.)?	Esta pregunta hace parte del pliego técnico y se dará respuesta con la entrega del documento una vez se surta el proceso de admisibilidad
94				¿Cuáles son los canales de comunicación que vienen implementando actualmente con los clientes?	Se suministra base con información de correo electrónico, celular y dirección de correspondencia para que se generen las comunicaciones a los asegurados. En su gran mayoría se utilizan los dos primeros canales
95				¿Los envíos de comunicaciones los realizaría la propia entidad o la aseguradora?	En la pregunta # 78 da respuesta a este interrogante
96				Nos podrían compartir información de la masa asegurada actualmente, edades, valores asegurados, y estados de salud.	Esta pregunta hace parte del pliego técnico y se dará respuesta con la entrega del documento una vez se surta el proceso de admisibilidad
97	Requisitos de admisibilidad	1. Objeto	En cumplimiento del Decreto 673 del 2014 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se modifica el Título 2 del Libro 36 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010 y la parte I, título III, capítulo I numeral 1.2 y 1.3 de la Circular Externa 029 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el Decreto 1534 de 2016 y la Circular Externa 003 de 2017, GIROS Y FINANZAS C.F. S.A. invita a recibir propuestas de las Compañías de Seguros legalmente establecidas en Colombia, y que cumplan con los requisitos de Admisibilidad, para la contratación de los seguros grupo vida, incendio y terremoto, asociados a créditos hipotecarios y/o leasing habitacional, que GIROS Y FINANZAS C.F. S.A. suscribe por cuenta y a favor de sus deudores hipotecarios y locatarios.	Solicitamos a la Entidad por favor se aclare si los riesgos y clientes a asegurar están ubicados en Colombia?, lo anterior teniendo en cuenta que al revisar los productos que comercializa la Entidad indican que son créditos para colombianos En exterior.	Se aclara que los riesgos de inmuebles se encuentran en Colombia y los riesgos de vida en el Exterior y/o Colombia

ANEXO 3. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

Por favor remitir las consultas a los correos indicados en el Pliego de la Invitación.

# de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera En la pregunta		Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera En la pregunta	Pregunta	RESPUESTA GIROS Y FINANZAS DEFINITIVAS
	Capitulo	Numeral			
98	Requisitos de admisibilidad	1. Objeto	... La vigencia de los seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el 01 de diciembre de 2021 a las 00:00 horas hasta el 30 de noviembre de 2023 a las 24:00 horas.	Solicitamos a la Entidad se permita el inicio de vigencia desde las 23:59 horas del 30 de noviembre por temas de parametrización del sistema de la Compañía	Se revisará en el caso de ser adjudicada la compañía aseguradora oferente. Por favor presentar postura.
99	Requisitos de admisibilidad	1. Objeto	...Los seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitación que se contratarán son los siguientes: • Seguro de Vida Grupo Deudor. • Seguro de Incendio y Terremoto.	Las Aseguradoras podran presentar postura para alguno de los dos producto?	En la pregunta # 11 y 12 se da respuesta a este interrogante
100	11. Resumen del Cronograma del proceso a adelantar.	Cronograma	Fechas fin de semana	Se solicita a la Entidad por favor las fechas que caen en un día no habil (fin de semana o festivo) corran para el siguiente día habil.	No se acepta, se mantiene el cronograma informado en el pliego de admisibilidad
101	11. Resumen del Cronograma del proceso a adelantar.	Cronograma		Es correcto concluir que la fecha indicada en la casilla fin es la fecha limite que se tiene para cada etapa del proceso?	Es correcta su apreciación, la fecha fin informada en el cronograma corresponde a la fecha limite de cada etapa del proceso.
102	No aplica	No aplica	No aplica	<ol style="list-style-type: none"> ¿Se deben mantener vínculos con personas relacionadas en listas internacionales vinculantes para Colombia, incluyendo lista de naciones unidas y lista OFAC para los clientes de este negocio? En el momento de la suscripción del negocio, ¿el asegurado de la póliza diligenciará el Formato solicitud individual de Aseguradora Solidaria? En el momento de la indemnización del seguro, ¿el beneficiario del pago diligenciará el Formato Único de Conocimiento del Cliente de Aseguradora Solidaria? ¿Aseguradora Solidaria actuaría en calidad de encargado, en todo momento frente a los asegurados en este negocio, de acuerdo al anexo 4 del pliego y la ley 1581 de 2012 de protección de datos personales? 	Estas consultas hacen parte de la etapa del pliego de condiciones técnicas y será surtido una vez se cumpla con los requisitos de admisibilidad como lo informado dentro del cronograma del pliego de admisibilidad
103	No aplica	No aplica	No aplica	<ol style="list-style-type: none"> ¿Se deben mantener vínculos con personas relacionadas en listas internacionales vinculantes para Colombia, incluyendo lista de naciones unidas y lista OFAC para los clientes de este negocio? En el momento de la suscripción del negocio, ¿el asegurado de la póliza diligenciará el Formato solicitud individual de Aseguradora Solidaria? En el momento de la indemnización del seguro, ¿el beneficiario del pago diligenciará el Formato Único de Conocimiento del Cliente de Aseguradora Solidaria? ¿Aseguradora Solidaria actuaría en calidad de encargado, en todo momento frente a los asegurados en este negocio, y la ley 1581 de 2012 de protección de datos personales? Se entiende que los datos pertenecerán al Banco y serán los Responsables del tratamiento. Sin embargo, se estipularía el Contrato de Transmisión de Datos para hacer notificaciones a los asegurados respecto al Contrato de seguro? 	Estas consultas hacen parte de la etapa del pliego de condiciones técnicas y será surtido una vez se cumpla con los requisitos de admisibilidad como lo informado dentro del cronograma del pliego de admisibilidad

ANEXO 3. REGISTRO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

Por favor remitir las consultas a los correos indicados en el Pliego de la Invitación.

# de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera En la pregunta		Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera En la pregunta	Pregunta	RESPUESTA GIROS Y FINANZAS DEFINITIVAS
	Capitulo	Numeral			
104	Capitulo 6	6.1.	Numeral 6.1. Experiencia. Experiencia en las pólizas objeto de la invitación	<p>1. Aclarar que se permiten certificaciones de Entidades Estatales.</p> <p>2. Permitir acreditar 1 año de vigencia, dado que, los seguros inicialmente se contratan por un año y posteriormente a decisión del cliente se puede renovar por un año adicional.</p> <p>3. Agradecemos aclarar que la experiencia también podrá ser acreditada con certificaciones de Incendio y Terremoto (Todo Riesgo Daños Materiales), que es la póliza que generalmente contratan los Bancos para este tipo de negocios.</p> <p>4. Agradecemos a la Entidad aclarar cuantas certificaciones en total son a aportar? ya que en el citado literal A. La Entidad indica que son 3 certificaciones pero a la vez, exige que sean los dos ramos, sin ser necesario que los dos ramos hayan sido contratados por el mismo cliente, dado que, generalmente en este tipo de procesos no necesariamente un mismo cliente contrata los dos ramos con la misma compañía de seguros.</p> <p>5. Agradecemos permitir acreditar la experiencia con certificaciones expedidas con anterioridad a los 90 días, consideramos que la experiencia no desaparece con el paso del tiempo, la misma información corresponde a lo certificado hace un año o a que me certifiquen con 90 días de expedición; entiendo que el Banco siempre ha exigido este requisito, pero es importante ser más flexibles con este tipo de requisitos, la experiencia no desaparece por la fecha de expedición de la certificación.</p> <p>6. Agradecemos ampliar el término para certificar la experiencia en contratos ejecutados durante los últimos 5 años.</p> <p>7. Agradecemos a la Entidad permitir acreditar la experiencia con negocios que necesariamente no sean de tipo de créditos hipotecarios, dado que, el fin es acreditar la experiencia en el ramo.</p>	<p align="center">Dando respuesta a cada pregunta, nos permitimos confirmar:</p> <p>1. Se aclara que mediante adenda No. 1 se acepta certificaciones de entidades no hipotecarias en el programa de Vida Grupo Deudor, en el ramo de Incendio se mantiene en las condiciones del pliego de admisibilidad. La respuesta #8 amplía este interrogante.</p> <p>2. No se modifica el término de un año, pero se acepta presentar certificación de vida deudor de entidades no hipotecarias. En la pregunta # 8 amplía este interrogante.</p> <p>3. No se acepta, se mantiene en iguales condiciones estipuladas en el pliego de admisibilidad.</p> <p>4. Se aclara que son dos (2) certificaciones y en la pregunta # 75 amplía este interrogante.</p> <p>5. No se acepta. En la pregunta # 5 amplía este interrogante</p> <p>6. En la pregunta #2 da respuesta a este interrogante</p> <p>7. En la pregunta #8 da respuesta a este interrogante</p>